INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 088-IGP/17

Lima, 03 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 018-OAD-IGP/2017, la Oficina de Administración remite la ejecución de ingresos mensual, donde se observa una recaudación de Mayores de Fondos Públicos al Presupuesto Institucional 2017, siendo el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 85,368.00)**; transferidos por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico-FONDECYT, para el Convenio de Subvención N° 102-2015-FONDECyT-IGP, denominado: "Observaciones Astronómicas de precisión con telescopio robótico en el Observatorio de Huancayo", en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, la Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 42, numeral 42.1, faculta al Titular de la Entidad a incorporar en su Presupuesto Institucional Mayores Fondos Públicos de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

De conformidad con la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Legislativo Nº 136 – Ley del Instituto Geofísico del Perú; y según facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 386-2016-MINAM de fecha 15-12-2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 112 – INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU para el año fiscal 2017, por el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 85,368.00);** en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencia de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS		(En Soles)
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**85,368.00**
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIA CORRIENTES	
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	65,719.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	65,719.00
1.4.1.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	65,719.00
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	19,649.00
1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,649.00
1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,649.00
1.4.2.3.1.1	DE GOBIERNO NACIONAL	19,649.00
TOTAL INGRESOS		**85,368.00**

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO · JEFATURA · INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA · INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN · INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

SECCION PRIMERA	:	**GOBIERNO CENTRAL**	
PLIEGO	:	**112 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU**	
UNIDAD EJECUTORA	:	**001 INSTITUTO GEOFISICO DE PERU**	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	**0137**	**Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**
PRODUCTO	:	**3000742**	**Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica**
ACTIVIDAD	:	**5005625**	**Instituciones Desarrollan y Ejecutan Proyectos de Investigación Científica y de Innovación Tecnológica"**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	013. Donaciones y Transferencias	

GASTOS CORRIENTES	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8,400.00
2.3 Bienes y Servicios	57,319.00
GASTOS CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	19,649.00
TOTAL ACTIVIDAD	**85,368.00**
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**85,368.00**

Artículo 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentara dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)